**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**

**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

NÚMERO LA-ISESALUD-REG-001-2025

*“SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS”*

*BASES DE LICITACIÓN*

**INFORMACIÓN GENERAL**

 **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:**

El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en adelante por sus siglas oficiales “ISESALUD”, por conducto de la Subdirección General de Administración a través de la Dirección de Administración por medio de su área contratante DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES en lo sucesivo denominado “La Convocante”, ubicada en su domicilio oficial sito en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 fracción I, 24 fracción I, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, , en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 63 fracciones II, VIII y X del Reglamento Interno del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, convoca a la Licitación Pública Regional No. LA-ISESALUD-REG-001-2025, mediante contrato abierto a precio fijo y tiempo determinado relativo a la “SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS”, en la que se recibirán proposiciones de manera presencial y a través de servicio postal y mensajería de acuerdo a las previsiones que adelante se precisan.

El procedimiento de adjudicación estará financiado con fondos estatales provenientes de la fuente de financiamiento PARTICIPACIONES FEDERALES 2025, con cargo a la partida presupuestal 33903 (Subrogaciones) por lo que la contratación estará sujeta a la disponibilidad de los recursos asignados para el gasto operacional conforme a lo señalado en el oficio de autorización SGA-DF-DPP-000444-2025, signado por C.P. Cecilia Edith Márquez Soto, en su calidad de Directora de Finanzas y que se encuentra a disposición de la convocante.

Las proposiciones y toda la información contenida en las mismas deberán redactarse en idioma español; las fichas técnicas de los bienes ofertados podrán presentarse en idioma del país de origen adjuntando a dichos documentos traducción simple al idioma español.

**2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, DESCRIPCIÓN GENERAL, VOLÚMENES, UNIDADES DE MEDIDA Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta **por la partida única** que se indica en el **ANEXO TÉCNICO** y a efecto de que sean susceptibles de evaluación en términos de las disposiciones del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los licitantes **deberán expresar con toda precisión en estas las especificaciones y condiciones que ofertan respecto de las indicadas en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y el ANEXO TÉCNICO que adelante se precisan.**

**2.1.- NORMATIVIDAD APLICABLE:**

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

2.2 SE APLICARÁN ESPECÍFICAMENTE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOM-016-SSA3-2012,****NOM-004-SSA3-2012** |  | Norma Oficial Mexicana, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.Norma Oficial Mexicana, del expediente clínico. |

**3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

**a).-** Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

 **b).-** Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**c).-** Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

1. Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados en estas bases de licitación.
2. Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.
3. Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de $2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre del INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, número de cuenta 4069184877 cuenta clabe interbancaria 021020040691848771 banco HSBC. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones
4. Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

**3.3** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
3. Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
4. Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
5. La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
6. La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
7. Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes podrán presentar su propuesta por la partida única que se indica en el **ANEXO TÉCNICO**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas, garantías y condiciones señaladas en estas bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**.

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridas por la convocante respecto de los servicios se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, mismas que deberán cumplir los servicios propuestos por los licitantes en sus ofertas técnica y económica, en el entendido de que, para la evaluación de las propuestas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

**4.2 LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS A LICITAR:**

La prestación del servicio objeto de la presente licitación deberá ser en las instalaciones del prestador en la ciudad de Mexicali, Baja California, durante el periodo del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

**4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS**

**REQUERIDOS:**

El servicio objeto de esta licitación deberá realizarse por el prestador de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico:

**ANEXO TÉCNICO**

**“SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS PARA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUICIPIO DE MEXICALI”**

**VIGENCIA DE LA CONTRACIÓN DEL SERVICIO:** DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
| **ÚNICA** | **EXTRACCIÓN DE CATARATA E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR OJO, INCLUYE LENTE INTRAOCULAR.** | **SERVICIO** | **124** | **310** |

Las cantidades estimadas son de carácter informativo, el contrato abierto que en su caso derive del presente procedimiento de contratación se sujetara al importe mínimo y máximo del presupuesto autorizado.

El importe mínimo como compromiso y el importe máximo como posible adquisición.

| **PARTIDA** | **ESPECIALIDAD** | **IMPORTE MÍNIMO IVA INCLUIDO** | **IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO** |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÚNICA** | **CIRUGÍAS DE CATARATAS** | **$1,277,200.00** | **$3,193,000.00** |
| EXTRACCIÓN DE CATARATA E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR OJO, INCLUYE LENTE INTRAOCULAR. |

**Características Técnico-Medicas a Subrogar:**

1. Que la unidad cuente con espacio para llevar acabo el procedimiento programado.
2. Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-016-SSA3-2012 Norma Oficial Mexicana, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
3. Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, en tanto permanezca hospitalizado en sus instalaciones y al egreso enviar resumen de la atención con copias del expediente clínico y/o resultados de exámenes de laboratorio y gabinete.
4. Deberán contar con área, equipo y personal calificado para atender cualquier urgencia o complicación que se suscite en su establecimiento durante su internamiento.
5. En caso de fallecimiento, los tramites serán responsabilidad del subrogatario, únicamente se requiere notificación inmediata a la unidad médica que envía.
6. Será responsabilidad del subrogatario todo caso de demandas médico legal, derivada de los resultados de la práctica profesional o del servicio subrogado.

1. Que la unidad de hospitalización se encuentre en la ciudad de Mexicali, Baja California.
2. Las autoridades de ISESALUD tendrán la facultad de supervisar la atención médica otorgada por el subrogatario de servicio al paciente.
3. El subrogatario deberá entregar la documentación de facturación por los procedimientos, por período mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, para revisión de documentacion que incluye: formato de ISESALUD para cirugia de catarata y hoja de derivación.
4. Únicamente se facturarán procedimientos terminados, aún si este requiere de varias sesiones para completarse lo solicitado y no se completó en una sola sesión por falla del equipo, dificultad técnica, médica o del paciente y/o variantes anatómicas.
5. El subrogatario sera responsable de la valoración postoperatoria hasta los 10 días posteriores al procedimiento.
6. El subrogatario será el responsable de comunicar al ISESALUD de las complicaciones e incidentes ocasionados durante el proceso del estudio, así como otorgar todos los servicios de apoyo que se requieran.
7. El subrogatario se ajustará al catálogo institucional de medicamentos proporcionado por ISESALUD.
8. El subrogatario atenderá únicamente a aquellos pacientes que se presenten con su hoja de derivación e identificación oficial.

**Requisitos que debe presentar el licitante:**

1. Título y cédula profesional de especialista
2. Contar con el equipo necesario estructural y humano para poder proporcionar la atención.
3. Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario (vigente)
4. Que el médico responsable de la realización y el reporte escrito de los resultados del estudio cuente con el aval y certificado de especialista en **oftalmología** y/o que acredite la capacitación correspondiente al uso del equipo e interpretación médica.

**Evaluación del servicio adjudicado**

1. Oportunidad de la atención del servicio al paciente.
2. Resumen del curso clínico del paciente con los estudios realizados y que contengan lo referente a la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.
3. Satisfacción del usuario, con “0” quejas.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del Órgano Solicitante una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico designado por el órgano solicitante.

 El licitante adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del Órgano Solicitante, en consecuencia el Licitante adjudicado se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al Órgano solicitante.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

**El período de garantía de los servicios que se solicita en la presente licitación,** en su propuesta técnica los licitantes deberán indicar que garantizan el servicio que ofertan a entera satisfacción de la convocante cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en el **anexo técnico** durante la vigencia del contrato. Esta garantía tendrá por objeto responder por la calidad de los servicios que se otorguen derivado de la adjudicación del contrato correspondiente.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

En pagos que cubran el 100% de cada factura del servicio prestado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de las facturas correspondientes, debidamente firmadas y selladas, una vez prestados los servicios a entera satisfacción de la convocante con un corte mensual determinado por la unidad médica.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dirección: PIONEROS NO. 1005, COLONIA CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.P.: 21000

R.F.C.: ISS971219J53

**No se otorgarán anticipos**.

5.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento, presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine la convocante.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del servicio incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el ANEXO TÉCNICO a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de las mismas; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la partida única por la que participan.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el ANEXO TÉCNICO.

**LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados incluyendopor lo menos las correspondientes a número de partida (única), especificaciones técnicas (descripción del servicio ofertado), unidad de medida, cantidad mínima de cirugías, cantidad máxima cirugías; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones y garantía de los servicios propuestos.

Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas** que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 1-A**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de las bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

 1.- Cuando el licitante sea una persona física:

1. Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
3. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

 2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

* 1. El objeto social de la empresa;
	2. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
	3. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

 Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el Anexo 3 de estas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**D).- DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

E).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**F).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Copia simple de la Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con domicilio fiscal en el Estado de Baja California o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California. Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y comprobante de domicilio reciente en Mexicali, Baja California de su establecimiento matriz y/o sucursal (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono).

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES,** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales,utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases debiendo adjuntar: **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE Y POSITIVA** emitida por el SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato mencionado.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, el contrato no será formalizado hasta que se entreguen dichas opiniones de cumplimiento.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**H).-MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.** En el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñado, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6-A** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**J).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas

**K).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

**L).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: número de partida, descripción, cantidad, precio unitario en número y letra, importe por partida, subtotal de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

M).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato Anexo 9 de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

**N).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 10)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

**6.3.- PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

**7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California por sus siglas ISESALUD al domicilio ubicado en Avenida Pioneros #1005, Centro Cívico, en el Tercer piso del Edificio de Palacio Federal, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS PARA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada LA-ISESALUD-REG-001-2025.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.

**8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, y entregarlo en el domicilio ubicado **Avenida Pioneros #1005, Centro Cívico, en el Tercer piso del Edificio de Palacio Federal, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000**, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en USB que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico cibarra@saludbc.gob.mx e iapc8305171r1@hotmail.com .

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 15 de mayo de 2025 a las 11:30 horas.** El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **16 de mayo de 2025 a las 11:30 horas** en la **sala de AUDIOVISUAL del tercer piso del ISESALUD** ubicada en Avenida Pioneros #1005, Centro Cívico, en el Tercer piso del Edificio de Palacio Federal, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de “La Convocante” ubicada el domicilio citado con antelación, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Salud del Estado: <https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=42> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

**8.2.1 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

**8.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **22 de mayo de 2025 a las 10:30 horas** en la sala de juntas del segundo piso de la Convocante, en el domicilio ubicado en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, **Tercer Piso** del edificio de Palacio Federal, en la ciudad de Mexicali, Baja California, o ser enviadas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

 El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

 El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **10:30 horas del día 22 de mayo de 2025** en la sala AUDIOVISUAL del tercer piso, en el domicilio ubicado en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, Tercer Piso del edificio de Palacio Federal, en la ciudad de Mexicali, Baja California; durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

 De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Salud del Estado: <https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=42> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

 “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

 El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:30 horas del día 23 de mayo de 2025** en la sala **AUDIOVISUAL** del tercer piso de la convocante, en el domicilio ubicado en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, tercer Piso del edificio de Palacio Federal, en la ciudad de Mexicali, Baja California.Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Salud del Estado: <https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=42> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

 Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio del bien propuesto por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

**9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

1. REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la vigencia del contrato será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

 **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

* 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

* 1. Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
	2. Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
	3. Señalamiento de precios en la propuesta técnica del Licitante.

**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por PARTIDA UNICA; para los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, lo previsto en el artículo 8 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

**12**. **FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día **27 de mayo de 2025 a** **las 12:30 horas** en la sala del segundo piso, en el domicilio de la Convocante ubicado en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Salud del Estado: <https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=42>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**13.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguno de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Cuando vencido el plazo de adquisición de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**13.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partidas, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

**14. FIRMA DEL CONTRATO:**

Se hace saber a los licitantes que la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la invitación y su respuesta a cuestionarios; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato en la fecha que se indique en el fallo del procedimiento a más tardar **dentro de los veinte días naturales siguientes** al de la notificación del mismo, siendo en este caso un contrato abierto a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que su propuesta económica no exceda el margen del diez por ciento de la inicialmente adjudicada, de conformidad con lo asentado en el fallo de la invitación.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original los documentos a que alude el artículo 28 del Reglamento, como a continuación se indica.

1. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.
2. Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
3. Cédula de identificación fiscal del licitante (persona física o moral).
4. Identificación oficial vigente del licitante o de su representante legal (persona física o moral).
5. Formato de Identificación del Beneficiario Final de Estructuras Jurídicas Anexo 11.

El contrato tendrá una vigencia **a partir de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2023.**

**15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**15.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse **por el porcentaje que se determine del monto total del contrato** de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “ISESALUD” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA\*)** | **% Mínimo de Garantía** |
| De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S | No Aplica |
| De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S | 10 % |
| De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S |  10 % |
| De 13,000.01 UMA´S en adelante |  15 % |

**\*Valor de la UMA $113.14 pesos**

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
2. Estará vigente hasta que los bienes o servicios hayan sido recibidos en su totalidad por la convocante y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del ISESALUD, derivada del contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
4. Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “ISESALUD”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
7. **PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los servicios pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacérsele.

**17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

 Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el Director General de la convocante.

 **18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

 La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que la convocante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el ISESALUD podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

**19. OTRAS ESTIPULACIONES:**

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

**20. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

##### “Anexo 2” Manifiesto de Facultades

##### “Anexo 3” Declaración de Integridad

##### “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 5” Declaración sobre obligaciones fiscales

“Anexo 6” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 7” Catálogo de Conceptos

##### “Anexo 8” Propuesta Económica

##### “Anexo 9” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica

“Anexo 10” Modelo de fianza

“Anexo 11” Formato de Identificación del Beneficiario Final de Estructuras Jurídicas

“Anexo 12” Constancia de visita al sitio

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

**ANEXOS**

**ANEXO TÉCNICO**

**“SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS PARA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUICIPIO DE MEXICALI”**

**VIGENCIA DE LA CONTRACIÓN DEL SERVICIO:** DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
| **ÚNICA** | **EXTRACCIÓN DE CATARATA E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR OJO, INCLUYE LENTE INTRAOCULAR.** | **SERVICIO** | **124** | **310** |

Las cantidades estimadas son de carácter informativo, el contrato abierto que en su caso derive del presente procedimiento de contratación se sujetara al importe mínimo y máximo del presupuesto autorizado.

El importe mínimo como compromiso y el importe máximo como posible adquisición.

| **PARTIDA** | **ESPECIALIDAD** | **IMPORTE MÍNIMO IVA INCLUIDO** | **IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO** |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÚNICA** | **CIRUGÍAS DE CATARATAS** | **$1,277,200.00** | **$3,193,000.00** |
| EXTRACCIÓN DE CATARATA E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR OJO, INCLUYE LENTE INTRAOCULAR. |

**Características Técnico-Medicas a Subrogar:**

1.- Que la unidad cuente con espacio para llevar acabo el procedimiento programado.

2.- Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

3.- Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, en tanto permanezca hospitalizado en sus instalaciones y al egreso enviar resumen de la atención con copias del expediente clínico y/o resultados de exámenes de laboratorio y gabinete.

4.- Deberán contar con área, equipo y personal calificado para atender cualquier urgencia o complicación que se suscite en su establecimiento durante su internamiento.

5.- En caso de fallecimiento, los tramites serán responsabilidad del subrogatario, únicamente se requiere notificación inmediata a la unidad médica que envía.

6.- Será responsabilidad del subrogatario todo caso de demandas médico legal, derivada de los resultados de la práctica profesional o del servicio subrogado.

7.- Que la unidad de hospitalización se encuentre en la ciudad de Mexicali, Baja California.

8.- Las autoridades de ISESALUD tendrán la facultad de supervisar la atención médica otorgada por el subrogatario de servicio al paciente.

9.- El subrogatario deberá entregar la documentación de facturación por los procedimientos, por período mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, para revisión de documentación que incluye: formato de ISESALUD para cirugía de catarata y hoja de derivación.

10.- Únicamente se facturarán procedimientos terminados, aún si este requiere de varias sesiones para completarse lo solicitado y no se completó en una sola sesión por falla del equipo, dificultad técnica, médica o del paciente y/o variantes anatómicas.

11.- El subrogatario será responsable de la valoración postoperatoria hasta los 10 días posteriores al procedimiento.

12.- El subrogatario será el responsable de comunicar al ISESALUD de las complicaciones e incidentes ocasionados durante el proceso del estudio, así como otorgar todos los servicios de apoyo que se requieran.

13.- El subrogatario se ajustará al catálogo institucional de medicamentos proporcionado por ISESALUD.

14.- El subrogatario atenderá únicamente a aquellos pacientes que se presenten con su hoja de derivación e identificación oficial.

**Requisitos que debe presentar el proveedor**

1.- Título y cédula profesional de especialista

2.- Contar con el equipo necesario estructural y humano para poder proporcionar la atención.

3.- Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario (vigente)

4.- Que el médico responsable de la realización y el reporte escrito de los resultados del estudio cuente con el aval y certificado de especialista en **oftalmología** y/o que acredite la capacitación correspondiente al uso del equipo e interpretación médica.

**Evaluación del servicio adjudicado**

1.-Oportunidad de la atención del servicio al paciente.

2.-Resumen del curso clínico del paciente con los estudios realizados y que contengan lo referente a la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.

3.-Satisfacción del usuario, con “0” quejas.

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

NUMERO DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ HOJA: \_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO:

**ANEXO TÉCNICO**

**“SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS PARA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUICIPIO DE MEXICALI”**

**VIGENCIA DE LA CONTRACIÓN DEL SERVICIO:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
|  |  |  |  |  |

Las cantidades estimadas son de carácter informativo, el contrato abierto que en su caso derive del presente procedimiento de contratación se sujetara al importe mínimo y máximo del presupuesto autorizado.

El importe mínimo como compromiso y el importe máximo como posible adquisición.

| **PARTIDA** | **ESPECIALIDAD** | **IMPORTE MÍNIMO IVA INCLUIDO** | **IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO** |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÚNICA** | **CIRUGÍAS DE CATARATAS** |  |  |
|  |

**Características Técnico-Medicas a Subrogar:**

1.- Que la unidad cuente con espacio para llevar acabo el procedimiento programado.

2.- Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-016-SSA3-2012, Norma Oficial Mexicana, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

3.- Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, en tanto permanezca hospitalizado en sus instalaciones y al egreso enviar resumen de la atención con copias del expediente clínico y/o resultados de exámenes de laboratorio y gabinete.

4.- Deberán contar con área, equipo y personal calificado para atender cualquier urgencia o complicación que se suscite en su establecimiento durante su internamiento.

5.- En caso de fallecimiento, los tramites serán responsabilidad del subrogatario, únicamente se requiere notificación inmediata a la unidad médica que envía.

6.- Será responsabilidad del subrogatario todo caso de demandas médico legal, derivada de los resultados de la práctica profesional o del servicio subrogado.

7.- Que la unidad de hospitalización se encuentre en la ciudad de Mexicali, Baja California.

8.- Las autoridades de ISESALUD tendrán la facultad de supervisar la atención médica otorgada por el subrogatario de servicio al paciente.

9.- El subrogatario deberá entregar la documentación de facturación por los procedimientos, por período mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, para revisión de documentación que incluye: formato de ISESALUD para cirugía de catarata y hoja de derivación.

10.- Únicamente se facturarán procedimientos terminados, aún si este requiere de varias sesiones para completarse lo solicitado y no se completó en una sola sesión por falla del equipo, dificultad técnica, médica o del paciente y/o variantes anatómicas.

11.- El subrogatario será responsable de la valoración postoperatoria hasta los 10 días posteriores al procedimiento.

12.- El subrogatario será el responsable de comunicar al ISESALUD de las complicaciones e incidentes ocasionados durante el proceso del estudio, así como otorgar todos los servicios de apoyo que se requieran.

13.- El subrogatario se ajustará al catálogo institucional de medicamentos proporcionado por ISESALUD.

14.- El subrogatario atenderá únicamente a aquellos pacientes que se presenten con su hoja de derivación e identificación oficial.

**Requisitos que debe presentar el licitante:**

**Evaluación del servicio adjudicado**

Debera plasmar los siguientes puntos de las bases:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**

**4.2 LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS A LICITAR:**

**4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:**

**4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

**\*\*\*INCLUIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO\*\*\***

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 1-A**

**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS (PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)**

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto que los servicios que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOM-016-SSA3-2012,****NOM-004-SSA3-2012** |  | Norma Oficial Mexicana, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.Norma Oficial Mexicana, del expediente clínico. |

ATENTAMENTE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**

**DECLARACION DE FACULTADES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO: FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FISICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

 (PERSONAS FISICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES**

(PERSONAS FISICAS)

FECHA

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**(PERSONAS FÍSICAS)**

**NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN**

FECHA

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

**ANEXO 6**

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

 **(PERSONAS MORALES)**

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 6-A**

**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**

**DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**PERSONA FÍSICA**

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar Dia /Mes/ Año

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe, por mi propio derecho, en mi carácter de licitante del procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…” Atentamente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre y firma del representante legal Persona Física/Persona Moral

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre y firma del representante legal Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 6-A**

**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**

 **DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**PERSONA MORAL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Lugar Dia /Mes/ Año

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…”

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 7**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ del 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública regional No.\_\_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

|  |  |
| --- | --- |
| A | Formato de Propuesta técnica detallada en original **(anexo 1)** |
| Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas **Anexo (1-A)** |
| B | Manifestación de facultades **(anexo 2)** |
| C | Declaración de Integridad **(anexo 3)** |
| D | Declaración de impedimentos legales **(anexo 4)** |
| E | Currículum del licitante  |
| F | Comprobante para acreditar domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California  |
| G | Declaración sobre obligaciones fiscales **(anexo 5)** |
| H | Manifiesto de responsabilidades administrativas **(anexo 6)** |
| I | Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del art. 69 B del Código Fiscal de la Federación **(anexo 6-A)** |
| J | Copia del Pago de Bases  |
| K | Acuse de recibo de documentos **(anexo 7)** |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

| **ANEXO 8****CATÁLOGO DE CONCEPTOS****INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL****ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****PRESENTE.-**Licitante:  |
| --- |
| Domicilio:  |
| Representante: En relación con el procedimiento de Licitación Pública Regional para la contracción del “SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS PARA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL” se presenta a su consideración la siguiente propuesta económica:**EXTRACCIÓN DE CATARATA E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR OJO, INCLUYE LENTE INTRAOCULAR**

| **PARTIDA ÚNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE MÍNIMO IVA INCLUIDO** | **IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| **ESPECIALIDAD: CIRUGÍAS DE CATARATAS** |
| 1 | EXTRACCIÓN DE CATARATA E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR OJO, INCLUYE LENTE INTRAOCULAR | SERVICIO (CIRUGIA) | 124 | 310 | $  | **$1,277,200.00** | **$3,193,000.00** |
| % DE IVA |
|  |

Las cantidades estimadas son de carácter informativo, el contrato abierto que en su caso derive del presente procedimiento de contratación se sujetara al importe mínimo y máximo del presupuesto autorizado.El importe mínimo como compromiso y el importe máximo como posible adquisición. |

**4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 9**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL**

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el servicio de: **SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS PARA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL** para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, correspondiente a la partida única conforme a los precios unitarios que se indican en el catálogo de conceptos respectivo, con un importe total por el precio unitario de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (con letra).

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

Asi mismo de acuerdo al presupuesto mínimo y máximo autorizado con un importe mínimo $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (con letra) y con un importe máximo de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (con letra).

Asimismo, el porcentaje de Impuesto del Valor Agregado a trasladar es por el \_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor la **garantía de cumplimiento**, por un importe equivalente al 15% (la que aplique respecto al importe máximo en relación al numeral 10.1 de las bases de invitación) del monto máximo del contrato.

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un período de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2025.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 10**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No.\_\_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

|  |  |
| --- | --- |
| L | Catálogo de Conceptos. **(anexo 8)** |
| M | Propuesta Económica. **(anexo 9)** |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 11**

**MODELO DE FIANZA**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_** (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**RFC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Obligación garantizada**: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones**: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Objeto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Monto del Contrato: (**Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector para el Estado de Baja California y 56 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

 **MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en lo sucesivo, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_ (Número de oficio y fecha).

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Domicilio:** (El mismo que aparezca en el “Contrato”)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_\_\_\_ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**ANEXO 12**

**(DE CARÁCTER INFORMATIVO)**

 **DEBERÁ PRESENTARLO EL LICITANTEADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO)**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL DE ESTRUCTURAS JURÍDICAS**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL DE ESTRUCTURAS JURÍDICAS**

1. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA**
2. Razón o denominación social y nombre comercial\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Escritura constitutiva o acto jurídico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
5. Lugar y fecha de constitución o creación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
6. Tipo de sociedad o negocio jurídico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
7. Datos Registrales \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
8. Dirección de la persona jurídica \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
9. Teléfono convencional/celular \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
10. Dirección en el exterior (en caso) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
11. Actividad económica y/o comercial \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
12. Nombres y Apellidos de la representación legal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
13. Teléfono convencional/celular \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
14. SOCIOS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA IGUAL O MAYOR DEL 25%

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y Apellidos o razón social o denominación** | **Tipos de Identificación** | **Número de identificación** | **Porcentaje de participación** | **Domicilio de residencia** | **Valor nominal** | **Lugar y fecha de constitución de la estructura jurídica o de celebración de acto jurídico** | **Datos registrales** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

II.1 Si existen Estructuras jurídicas en la propiedad mencionada en la lista anterior, detalla la siguiente información sobre los socios de estas: (Socios con participación accionaria igual o mayor del 25%)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Razón social** | **Socios** | **Tipos de Identificación** | **Número de identificación** | **Porcentaje de participación** | **Domicilio de residencia** | **Valor nominal** | **Lugar y fecha de constitución de la estructura jurídica o de celebración de acto jurídico** | **Datos registrales** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

II.2 Identifique a la asamblea o consejo de administración a la representación legal que ejerce el control de la (s) Estructura (S) Jurídicas (S) Socia (s) del cliente.

II.2.1 Asamblea o consejo de Administración

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Razón social** | **Nombres y Apellidos** | **Tipo y número de identificación** | **Domicilio de residencia** | **Cargo** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

II.2.2 Representación Legal

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Razón social** | **Nombres y Apellidos** | **Tipo y número de identificación** | **Domicilio de residencia** | **Cargo** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. Beneficiario final por Control

(En caso de existir, proporcione la siguiente información sobre los miembros de la asamblea o consejo de administración y representación legal)

III.1 Junta directiva (o Consejo de Administración)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y Apellidos** | **Tipo y número de identificación** | **Domicilio de residencia** | **Cargo** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

III.2 Representación legal

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y Apellidos** | **Tipo y número de identificación** | **Domicilio de residencia** | **Cargo** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

III.3 Detalle la identidad de las personas naturales o físicas que ocupen puestos administrativos superiores en la Estructura jurídica

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y Apellidos** | **Tipo y número de identificación** | **Domicilio de residencia** | **Cargo** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE

**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL DE ESTRUCTURAS JURÍDICAS**.

**Parte I. Datos de identificación de la Estructura Jurídica**

* **Razón o denominación social y nombre comercial**: Facilitar la razón o denominación social y nombre comercial de la estructura jurídica;
* **Registro Federal de Contribuyente**: Indicar el número de registro (RFC) ante la autoridad tributaria correspondiente;
* **Escritura constitutiva o acto jurídico**: Indicar el nombre y número de la Escritura Pública de constitución o acto jurídico creador;
* **Lugar y fecha de constitución o celebración**: Indicar el lugar y fecha de constitución de la Estructura jurídica o de celebración del acto jurídico.
* **Tipo de sociedad**: Indicar el tipo de sociedad constituida;
* **Datos registrales**: Indicar número, tomo, folio asiento de la inscripción en el registro respectivo;
* **Dirección de la Estructura jurídica**: Señalar la dirección del domicilio donde se ubica, identificado el Estado, Municipio, localidad, así como los puntos de referencia tradicionales;
* **Teléfono convencional/celular**: Especificar el número convencional y/o celular de contacto;
* **Dirección en el Exterior (si aplica)**: Señalar la dirección del domicilio en el exterior de la Estructura jurídica, indicando país, Estado, municipio o región según corresponda, señalando puntos de referencia que permitan identificar con precisión la dirección;
* **Actividad económica y/o comercial**: Indicar la principal actividad que genera ingresos a la Estructura jurídica.
* **Nombre y apellidos de la representación legal**: Proveer los nombres y apellidos de quienes ejercer la representación legal de la Estructura jurídica, conforme cedula o documento de identidad que presenta, y
* **Teléfono convencional/celular**: Especificar el número convencional y/o celular de quien ejerce la representación legal de la Estructura jurídica.

**Parte II. Beneficiario Final por Propiedad**

* **Nombres y Apellidos o Razón o Denominación Social**: Indicar los Nombres y apellidos de las personas físicas y/o personas jurídicas que ejerzan participación accionaria igual a mayor del 25%;
* **Tipo de identificación**: En caso de personas físicas, especificar el tipo de identificación;
* **No. Identificación**: en caso de personas físicas, indicar el número del documento de identificación correspondiente;
* **Porcentaje de Participación**: Indicar el porcentaje del o los socios con una participación accionaria igual o mayor al 25%
* **Domicilio de residencia**: Indicar el domicilio donde residen los socios con participación accionaria igual o mayor al 25%
* **Valor Nominal**: Indicar el valor nominal de la(s) acción(es)
* **Lugar y fecha de constitución de la Estructura jurídica o, en su caso de celebración del acto jurídico**: Indicar el lugar y fecha de constitución de la Estructura jurídica o de celebración del acto jurídico, y
* **Datos registrales**: Indicar número, tomo, folio, asiento de la inscripción en el Registro respectivo.

**II.1 Si existen personas jurídicas en la escritura de propiedad mencionada en la lista anterior, detalle la siguiente información sobre los socios de estas: (Socios con participación accionaria igual o mayor del 25%)**

* **Razón o denominación social**: Facilitar la razón social de la persona jurídica socia del cliente;
* **Socios**: Señalar el nombre de los socios que conforman la persona jurídica;
* **Tipos de identificación**: Especificar el tipo de identificación de los socios de la persona jurídica;
* **No. de identificación**: Indicar el número de identificación de los socios de la persona jurídica;
* **Porcentaje de Participación**: Indicar el porcentaje de participación accionaria del(los) socio(s) (personas naturales) de la persona jurídica, que a su vez, es socia del cliente con una participación accionaria igual o mayor al 25%;
* **Domicilio de residencia**: Indicar el domicilio donde reside(n) el(los) socio(s);
* **Valor nominal**: Indicar el valor nominal de la(s) acción(es);
* **Lugar y fecha de constitución de la persona jurídica**: Indicar el lugar y fecha donde se constituyó la persona jurídica socia del cliente; y
* **Datos registrales**: Indicar el número, tomo, folio, asiento de la inscripción en el Registro respectivo.

**II.2. Identifique a la Asamblea o Consejo de Administración o a la representación legal que ejerce el control de persona jurídica socia del cliente:**

**II.2.1 Consejo de Administración (Junta Directiva)**

* **Razón social**: facilitar la razón social de la Persona jurídica;
* **Nombre y Apellidos**: Proveer, según cédula o documento de identidad presentado, los nombres y apellidos de los miembros del consejo de Administración o Junta Directiva de la Persona Jurídica,
* **Tipo y número de identificación**: Especificar el tipo y número de identificación de los miembros del consejo de Administración o Junta Directiva;
* **País de residencia**: Indicar el país de residencia de los miembros del Consejo de Administración Directiva, y
* **Cargo**: Establecer el cargo que ejercen los miembros del Consejo Directivo o Junta Directiva.

**III.2. Representación Legal**

* **Nombre y Apellido**: Proveer los nombres y apellidos de quienes ejercen la representación legal de la persona jurídica, según cedula o documento de identidad que presenta;
* **Tipo y número de identificación**: Especificar el tipo y número del documento de identificación de quienes ejercer la representación legal;
* **País de residencia**: Indicar el país de residencia de quien ejercer la representante legal, y
* **Cargo**: Establecer, en su caso, el cargo que ejerce quien ostenta la representante legal (Si aplica).